

**INFORME DE RESULTADOS DEL PLAN SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL
DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, PLAGUICIDAS Y
CONTAMINANTES QUÍMICOS EN CARNE AVIAR AÑO 2024**

**Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
Dirección de Alimentos y Bebidas**

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

2025

Director General Invima
Dr. Francisco Rossi Buenaventura

Directora Técnica de Alimentos y Bebidas-Invima
Ing. Alba Rocío Jiménez Tovar 

**Resultados del Plan Nacional Sub sectorial de vigilancia y control
de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en carne
aviar –2024**

Revisó:

César Augusto Malagón González 
Coordinador Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos
en Alimentos y Bebidas-Invima.

Elaboró:

Alejandra María Martínez Ramírez
Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y
Bebidas - Invima.

2025

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Sede principal: Carrera 10 # 64-28 Bogotá, Colombia
Teléfono conmutador: (57)(1) 742-5000
Línea gratuita: 01 8000 122220

Resumen

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la resolución 770 de 2014, en el presente informe se presentan los resultados obtenidos del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en tejidos crudos comestibles de la especie aviar (pollo de engorde y gallina ponedora y/o reproductora de descarte), obtenidos en la vigencia 2024, de las muestras obtenidas en plantas de beneficio animal abiertas y autorizadas para la especie aviar, que cuentan con inspección permanente en el territorio nacional. Estas muestras fueron analizadas por el Laboratorio de Referencia Nacional del Invima, y por laboratorios externos contratados para análisis complementarios del plan.

Durante la vigencia 2024, se recolectaron 172 muestras de tejido de ave (hígado, músculo, grasa) con el fin de analizar diferentes grupos de sustancias; es así como, intensificando el monitoreo para la detección e identificación de los residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes.

El número de análisis conformes es de 172, lo que representa 100 % sobre la totalidad de las muestras analizadas en la vigencia 2024; sin embargo, se detectó y cuantificó la presencia de sustancias antibacteriales y anticoccidiales en 11 muestras. No se detectaron sustancias cuyo uso esté restringido o prohibido de acuerdo con la normatividad nacional vigente.

Con los resultados de las actividades de inspección, vigilancia y control, mediante la formulación y ejecución del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de Residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en tejidos de la especie aviar para el año 2024, se contribuye al mejoramiento de la inocuidad de los alimentos con destino a consumo humano mediante la adecuada gestión del riesgo.

1. Resultados obtenidos en la ejecución de las actividades dispuestas en el PNSVCR¹ de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en tejido de la especie aviar para el año 2024.

De acuerdo con la etapa de ejecución del plan, en la vigencia 2024, se recolectaron 172 muestras de tejidos crudos de la especie aviar (músculo, grasa, hígado), las cuales fueron sometidas a los análisis requeridos para detectar y cuantificar residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas químicos de uso agrícola (PQUA) y contaminantes químicos (metales pesados, micotoxinas).

Estas muestras fueron obtenidas en 42 plantas de beneficio animal para la especie aviar seleccionadas, autorizadas, en operación y con inspección permanente en el territorio nacional.

A continuación, se describen los hallazgos evidenciados en las etapas de ejecución y seguimiento del PNSVCR de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en tejidos de la especie aviar de la vigencia 2024.

1.1. Sustancias con acción hormonal.

A esta categoría pertenecen los grupos: Estilbenos y derivados, Esteroides y Lactonas de ácido resorcílico, para las cuales se analizaron 15 muestras, en las cuales no se detectó ninguna sustancia catalogada como residuo, descritas en la tabla N°1.

1.2 Beta-agonistas

Los Beta-agonistas se utilizan terapéuticamente en la medicina humana y animal para efectos específicos sobre el músculo liso. Cuando se utiliza de manera inadecuada, es decir en dosis más altas, también pueden actuar como promotores del crecimiento estimulando el aumento de la masa muscular y reduciendo el tejido adiposo.

Para el presente plan, se realizaron 15 análisis en muestras de hígado, para la detección de medicamentos beta-agonistas. En ninguna de estas muestras se detectaron residuos de Clenbuterol, Ractopamina, Zilapterol y otros compuestos con acción beta-agonista.

1.3 Sustancias Prohibidas

A la fecha de elaboración del presente informe, en Colombia se encuentran vigentes la Resolución ICA 1326 de 1981 que prohíbe el uso de Cloranfenicol en medicina veterinaria, la Resolución ICA 1082 de 1995 prohíbe el uso de los Nitrofuranos en salud y producción animal, la Resolución 00961 de 2003 que prohíbe la administración oral de la Violeta de Genciana en los animales, la Resolución ICA 991 de 2004 se prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol (antiprotozoario) para uso animal y la Resolución 10003 de 2024 que prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de polimixina E (colistina) y polimixina B en cualquiera de sus formas químicas en especies animales.

En la ejecución del PNSVC de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en tejido de la especie aviar 2024, se analizaron 41 muestras de músculo, para la

¹ PNSVCR, PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RESIDUOS.

detección de Cloranfenicol, Nitrofuranos, Dimetridazol, Cristal Violeta (Violeta de genciana), Polimixina B y E. No se evidenció la presencia de estas sustancias en las muestras analizadas.

1.4 Sustancias antibacterianas

El grupo de antibacterianos incluye diferentes grupos de antibióticos tales como: beta-lactámicos, tetraciclinas, macrólidos, aminoglucósidos, fenicoles, sulfonamidas y quinolonas. Además, en la presente vigencia se incluyeron dos sustancias de interés en el sector avícola utilizadas en Colombia: Fosfomicina y Neomicina.

En las 55 muestras de tejido analizadas, se evidenció que en cuatro (4) muestras había residuos de Clortetraciclina, en una (1) muestra se identificaron residuos de Ciprofloxacina y en una (1) muestra había residuos de Tilmicosina.

La presencia de estos residuos en las muestras analizadas, aunque no constituyen una violación a la normatividad nacional vigente², si se consideran hallazgos de interés en salud pública para considerar en fenómenos como la resistencia a los antimicrobianos (RAM) e hipersensibilidad individual a la sustancia.

1.5 Otros medicamentos veterinarios y plaguicidas

Este grupo incluye una variedad de medicamentos veterinarios y compuestos con acción plaguicidas, clasificados según su acción farmacológica en:

Antihelmínticos: Benzimidazoles

Anticoccidiales

Antiinflamatorios no esteroideos AINES

Corticoides y Glucocorticoides

Plaguicidas: Carbamatos, piretroides, compuestos organofosforados y compuestos organoclorados.

En estas categorías, se evidenció la presencia de residuos de sustancias con acción anticoccidial, DNC (4,4'-dinitrocarbanilida) en cuatro (4) muestras de músculo y Lasalocid de sodio en una (1) muestra de músculo. Estos hallazgos no constituyen un resultado no conforme.

1.6 Contaminantes.

El grupo de contaminantes incluye las siguientes subcategorías:

PCB's: Policlorobifenilos

Metales pesados: Cadmio

Micotoxinas.

Se analizaron 9 muestras para este grupo de sustancias, en las cuales no se detectó la presencia de contaminantes, objeto de estos análisis.

² Resolución 1382 de 2013 Por la cual se establecen los límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios en alimentos de origen animal, destinado al consumo humano.

2. Tipo y número de casos de incumplimiento detectados durante la ejecución del PNSVCR de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en carne de la especie aviar 2024

Durante el período de ejecución del plan de vigilancia y control de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en carne aviar año 2024, el total de análisis realizados a las muestras recolectadas, son resultados conformes frente a la normatividad colombiana, sin embargo, es preciso mencionar que se evidenció presencia de sustancias superiores al límite de detección y por debajo del LMR. Estos hallazgos se relacionan en la tabla 1.

Tabla N° 1. Tipo y número casos de incumplimientos detectados o presencia de sustancias durante la ejecución del PNSVCR de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en carne aviar 2024.

GRUPOS DE SUSTANCIAS ANALIZADOS	SUSTANCIAS ANALIZADAS	Muestras analizadas	Resultados positivos (presencias)	Resultados no conformes
ESTILBENOS	Dienestrol, Dietilestilbestrol (suma de dietilestilbestrol-cis y dietilestilbestrol-trans, Dietilestilbestrol-cis, Dietilestilbestrol-trans, Hexestrol, Acetato de melengestrol*, Nandrolona-17-alfa (Epinandrolona)*, Nandrolona*, Progesterona*, Testosterona*, Trembolona (suma de α -trembolona, β -Trembolona y sus ésteres, expresados como Trembolona)*, Trembolona-17-alfa*, Trembolona-17-beta*, Acetato de trembolona*	5	0	0
ESTEROIDES	Boldenona, 17-beta-estradiol (total), Metiltestosterona, Nandrolona, Trembolona (suma de α -trembolona, β -Trembolona y sus ésteres, expresados como Trembolona, Trenbolona-17-alfa, Trenbolona-17-beta, Estanozolol, Dexametasona*, Betametasona*	6	0	0
LACTONAS DEL ÁCIDO RESORCÍLICO	β -Zearalanol, Zearalenona, Zeranol (α -zearalanol), Boldenona-17-alfa (Epiboldenona)*, Metiltestosterona*	4	0	0
BETAGONISTAS	Brombuterol, Mabuterol, Cimbuterol, Salbutamol, Salmeterol, Terbutalin, Ractopamina, Zilpaterol, Clenbuterol, Tulobuterol, Clenbuterol Hidroximetil.	15	0	0
CLORANFENICOL Y FENICOLES	Cloranfenicol, Florfenicol, Tianfenicol.	15	0	0
NITROFURANOS	3-amino-2-oxazolidinona (AOZ), 3-amino-5-morfolinometil-2- oxazolidinona (AMOZ)	15	0	0
NITROIMIDAZOLES	2-hidroximetil-1-metil - 5-nitroimidazol (HMMNI), Dimetridazol (DMZ), Iprnidazol-hidroxi (IPZ-OH), Iprnidazol (IPZ), Metronidazol (MNZ), Metronidazol-hidroxi (MNZ-OH), Ronidazol (RNZ), Tinidazol.	5	0	0
COLORANTES con acción biocida	Violeta cristal total (suma de violeta cristal y Violeta leucocristal), Violeta cristal, Violeta leucocristal.	2	0	0
SUSTANCIAS ANTIMICROBIANAS NO AUTORIZADAS	Colistina (suma de colistina A y colistina B), Colistina A, Colistina B, Polimixina B (suma de polimixina B1 y Polimixina B2), Polimixina B1, Polimixina B2, Olaquinox (determinado y expresado como Ácido 3-metil quinoxalina- carboxílico).	4	0	0
ANTIBIÓTICOS: Betalactámicos, Tetraciclinas, Quinolonas, Sulfonamidas, Fenicoles,	Ampicilina, Penicilina-G, Penicilina-V, Amoxicilina, Nafcilina, Oxacilina, Cloxacilina, Dicloxacilina, Ácido nalidíxico, Norfloxacin, Sarafloxacin, Ácido oxolínico, Enrofloxacin, Ciprofloxacina, Danofloxacin, Marbofloxacina, Flumequina, Difloxacina, Clortetraciclina, Doxiciclina, Oxitetraciclina, Tetraciclina, Cefoperazona, Ceftiofur, Cefapirina, Cefalexina,	53	Ciprofloxacina (1), Clortetraciclina (4), Tilmicosina (1)	0

GRUPOS DE SUSTANCIAS ANALIZADOS	SUSTANCIAS ANALIZADAS	Muestras analizadas	Resultados positivos (presencias)	Resultados no conformes
Aminoglucósidos, Macrólidos y Lincosamidas	Cefazolina, Cefquinome, Espiramicina, Gamitromicina, Tilmicosina, Tilosina, Eritromicina, Lincomicina, Clindamicina, Tulatromicina, Sulfadiazina, Sulfatiazol, Sulfametazina/ Sulfadimidina, Sulfadoxina, Sulfametoxazol, Sulfadimetoxina, Sulfapiridina, Sulfaquinoxalina, Sulfamerazina, Sulfaclopiridazina, Sulfametizol, Sulfametoxipiridazina, Sulfaclozina, Sulfamonometoxina, Sulfisoxazol, Sulfamoxol, Dapson, Florfenicol, Tianfenicol, Valnemulina, Ormetoprim, Virginiamicina M1, Virginiamicina S1, Trimetoprim, Estreptomicina (suma de dihidroestreptomicina y estreptomicina), Dihidroestreptomicina, Estreptomicina, Espectinomicina, Gentamicina (suma de gentamicina C1, gentamicina C1a, gentamicina C2 y gentamicina C2a), Neomicina (suma de Neomicina B y Neomicina C), Kanamicina A, Paromomicina, Tobramicina.			
SUSTANCIAS ANTIMICROBIANAS DE INTERÉS EN AVICULTURA	Fosfomicina, Neomicina (suma de Neomicina B y Neomicina C)	2	0	0
ANTIHELMÍNTICOS (Benzimidazoles)	2-Aminoflubendazol , Albendazol (suma de sulfóxido de albendazol, sulfona de albendazol y albendazol-2-amino sulfona, expresada como albendazol, Albendazol , Sulfona de albendazol, Sulfóxido de albendazol, Albendazol-2-amino Sulfona, Cambendazol, Febantel, Fenbendazol (suma de fenbendazol, oxfendazol, y sulfona de oxfendazol, expresado como sulfona de oxfendazol), Fenbendazol, Flubendazol, Levamisol, Mebendazol (suma de mebendazol, mebendazol-5 hidroxil, y mebendazol-amina, expresado como equivalentes de mebendazol), Mebendazol, Mebendazol-5-hidroxil, Mebendazol-amina, Oxfendazol, Sulfona de oxfendazol, Oxibendazol, Praziquantel, Tiabendazol (suma de tiabendazol y 5-hidroxitiabendazol), Tiabendazol, 5-hidroxitiabendazol, Triclabendazol (suma de triclabendazol, Triclabendazol-ceto, Triclabendazol-sulfona, y Sulfóxido de triclabendazol expresado como Triclabendazol-ceto), Triclabendazol (suma de triclabendazol, Triclabendazol- keto, Triclabendazol-sulfona, y Sulfóxido de triclabendazol expresado como Triclabendazol), Cetosis de triclabendazol, Sulfona de triclabendazol, Sulfóxido de triclabendazol, Triclabendazol, Cipermetrina (suma de isómeros)*.	3	0	0
AINES	Carprofeno, Flunixin, Ketoprofeno, Meloxicam	2	0	0

GRUPOS DE SUSTANCIAS ANALIZADOS	SUSTANCIAS ANALIZADAS	Muestras analizadas	Resultados positivos (presencias)	Resultados no conformes
CORTICOIDES Y GLUCOCORTICOIDES	Beclometasona, Betametasona, Dexametasona, Flumetasona, Metilprednisolona, Prednisolona, Triamcinolona, Acetonido de fluocinolona, Acetonido de triamcinolona	2	0	0
ANTICOCCIDIALES	Decoquinato, Diclazurilo, DNC (4,4'-dinitrocarbanilida), Lasalocid de sodio, Narasina, Toltrazurilo	7	DNC (4), Lasalocid de sodio (1)	0
PLAGUICIDAS EN MÚSCULO Y GRASA	Acefato, Acetamiprid, Aldicarb, Ametrina, Amitraz, Atrazina, Azinfos Metil, Azoxistrobin, Benzoximato, Bifentrina, Bitertanol, Butóxido de Piperonilo, Carbaril, Carbendazim, Carbofuran, Carbofuran 3 Hidroxi, Cianazina, Ciflutrina, Cipermetrina, Ciproconazol, Clofentezina, Clorantaniliprol, Clorfenvifos, Clorpirifos, Clorpirifos Metil, Deltametrina, Diazinon, Diclorvos, Difenconazol, Dimetoato, Dimetomorf, Dioxacarb, Diuron, Epoxiconazol, Etion, Etoprofos, Fenamifos, Fenoxicarb, Fenpropimorf, Fention, Fipronil, Flutolanil, Forato, Fosmet, Fostiazato, Furametpir, Imazalil, Imidacloprid, Indoxacarb, Iprodiana, Kresoxim Metil, Lactofen, Lambda cyhalotrina, Linuron, Lufenuron, Malation, Metalaxil, Metamidofos, Metconazol, Metiocarb, Metomil, Metopreno, Metoxifenoza, Metribuzin, Monocrotofos, Novaluron, Oxamil, Oxicarboxin, Pencicuron, Pendimetalin, Permetrina, Pirimicarb, Piriproxifen, Procloraz, Profenofos, Propiconazol, Propoxur, Simetrina, Tebuconazol, Terbufos, Tiacloprid, Triadimefon, Triadimenol, Triazofos, Trifloxistrobin, Triflumizol, Triflurmon, Zoxamida, 2,4D-1-Butil Ester, 2,4 DDD, 2,4 DDE, 4,4 DDD, 4,4 DDT, a-endosulfan, Aldrin, b-Endosulfan, Benfurezato, Butaclor, Cis Clordano, Dicofol, Dieldrin, Endrin, Fenarimol, Fenvalerato, Heptaclor, Hexaclorobenceno, Lindano, Metoxiclor, Paration Metil, Tetradifon, 3-Hidroxicarbofurano (3-OH carbofurano), Acrinatrina, Alanycarb, Aletrina, Aminocarb, Asulam, Bendiocarb, Bentiavalicarb, Bioresmetrina, Bufencarb, Butocarboxim, Butilato, Carbofurano-3-ceto, Carbosulfán, Clorbufam (Grisina), Clorprofam, Cinerina I y II, Cloetocarb, CPMC (Etrofol), Cicloato, Cicloprotrina, Cifenotrina (suma de isómeros), Desmedifam, Di-alato (suma de isómeros), Dietofencarb, Dimepiperato, Esprocarb, Etiofencarb, Etiofencarb-sulfona, Etiofencarb-sulfóxido, Etiofenprox, Fenflutrina, Fenobucarb, Fenotiocarb, Fenpropatrina, Flucitrinato, Flumetrina, Fluvalinato, Formetanato, Iprovalicarb, Isoprocarb, Jasmolina I y II, Carbutilato, Sulfona de metiocarb, Sulfóxido de metiocarb, Metotrin, Metolcarb, Molinato, Oxamil-oxima, Fenmedifam, Fenotrina,	23	0	0

Papelería Institucional

GRUPOS DE SUSTANCIAS ANALIZADOS	SUSTANCIAS ANALIZADAS	Muestras analizadas	Resultados positivos (presencias)	Resultados no conformes
	Pirimicarb, Pirimicarb-desmetil, Praletrina, Promecarb, Propamocarb, Profam, Prosulfocarb, Piretrina I y II, Piribencarb, Piributicarb, Resmetrina, Silaflufeno, Teflutrina, Terbucarb, Tetrametrina, Tiobencarb, Tiodicarb, Tiofanox, Tiofanato-metil, Tiocarbazil, Transflutrina, Trimetacarb (suma Trimetacarb, 2,3,5 y Trimetacarb, 3,4,5), Trimetacarb 2,3,5, Trimetacarb 3,4,5, Vernolato			
PCB's	PCB 1, PCB 3, PCB 5, PCB 10, PCB 11, PCB 18, PCB 28, PCB 30, PCB 31, PCB 44, PCB 52, PCB 66, PCB 87, PCB 101, PCB 110, PCB 118, PCB 138, PCB 141, PCB 151, PCB 153, PCB 170, PCB 180, PCB 183, 187, PCB 206, Suma de PCB 101, PCB 138, PCB 153, PCB 180, PCB 28 y PCB 52.	1	0	0
MICOTOXINAS	Aflatoxina B1, Aflatoxina B2, Aflatoxina G1, Aflatoxina G2, Aflatoxina (suma de B1, B2, G1 y G2), Deoxinivalenol, Fumonisina (suma de FB1, FB2 y FB3), Fumonisina (suma de FB1 y FB2), Fumonisina B1 (FB1), Fumonisina B2 (FB2), Fumonisina B3 (FB3), 15-Acetil-Desoxinivalenol, 3-Acetil-Desoxinivalenol, Deoxi-desoxinivalenol, Deoxinivalenol-3- glucósido.	3	0	0
METALES PESADOS	Cadmio	5	0	0
TOTAL		172	11	0

*Sustancia perteneciente a otro grupo, detectada dentro de un mismo análisis multi residuos, junto con las sustancias que corresponden a al grupo.

Los resultados son válidos únicamente para las muestras recibidas y utilizadas en los ensayos realizados.

Fuente: Invima- Dirección de Alimentos y Bebidas 2025

3. Conclusiones respecto de la ejecución del PNSVCR de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en tejidos de la especie aviar año 2024.

De acuerdo con el plan establecido en la vigencia 2024, se tomaron y analizaron en total 172 muestras de tejidos crudos de la especie aviar en plantas de beneficio animal abiertas, autorizadas y con inspección oficial por parte del Invima y se efectuaron los análisis necesarios para la detección, identificación y cuantificación de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas, metales pesados y micotoxinas, de los cuales el 100% de los resultados fueron conformes frente a la normatividad sanitaria nacional vigente.

Sin embargo, la presencia de los residuos descritos en la tabla N°1, indica que se debe intervenir en las prácticas de producción primaria respecto al correcto uso de los medicamentos veterinarios, su correcta prescripción y atención al tiempo de retiro indicado para estos.

Ahora bien, El Invima frente a los hallazgos de determinados residuos de medicamentos veterinarios, adelantó las acciones interinstitucionales de gestión de los riesgos inherentes a los hallazgos identificados, dentro de la ejecución y evaluación del presente plan en espacios como la Mesa Técnica de la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), diferentes escenarios en el marco de la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM) y actividades de cooperación con el gremio avicultor de Colombia para la divulgación de los presentes resultados.

Con los resultados de la ejecución y evaluación del PNSVCR de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en tejidos de la especie aviar para el año 2024, el Invima como autoridad sanitaria competente, cumple con el objeto de su misión en el territorio nacional, que permite fortalecer los procesos de vigilancia de los productos de su competencia destinados al consumo de los ciudadanos, ampliando sus capacidades técnicas y operativas de forma constante, alineado con la tendencia global de las acciones encaminadas hacia la protección de la salud pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Codex Alimentarius. CXG 71-2009 *Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a la producción de alimentos* CODEXALIMENTARIUS FAO-WHO. (s. f.). Recuperado 9 de septiembre de 2025, de <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-texts/guidelines/es/>
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Resolución ICA 1326 de 1981. (s. f.-c). *Por la cual se adoptan disposiciones para la utilización y comercialización de productos antimicrobianos de uso veterinario.* . Recuperado 9 de septiembre de 2025, de <https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/1981>
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Resolución ICA 1082 de 1995. (s. f.). *Por la cual se prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal.* Recuperado 9 de septiembre de 2025, de <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/resoluciones-prohibicion-o-restriccion-de-sustanci>
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Resolución ICA 961 de 2003. (s.f). *Por la cual se prohíbe la administración oral de la Violeta de Genciana en los animales.* Recuperado 9 de septiembre de 2025, de <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/resoluciones-prohibicion-o-restriccion-de-sustanci>
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Resolución ICA 991 de 2004. (s. f.). *Por la cual se prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal.* Recuperado 9 de septiembre de 2025, de <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/resoluciones-prohibicion-o-restriccion-de-sustanci>
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. Resolución ICA 2638 de 2010. (s. f.). *Por medio de la cual se prohíbe el Dietilestilbestrol.* Diario Oficial No. 47.800 de 13 de agosto de 2010. Recuperado 9 de septiembre de 2025, de <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/resoluciones-prohibicion-o-restriccion-de-sustanci>
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 10003 de 2024. (s. f.). *Por la cual se prohíbe en el territorio nacional la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de polimixina E (colistina) y polimixina B en cualquiera de sus formas químicas en especies animales.* Recuperado 9 de septiembre de 2025, de <https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/resoluciones-prohibicion-o-restriccion-de-sustanci/resolucion-00010003-del-08-de-agosto-2024.aspx>
- Ministerio de la Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de la Protección Social. Resolución 2906 de 2007. (s. f.). *Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas – LMR en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.*

Recuperado 9 de septiembre de 2025, de [Compilación Jurídica del Invima - Resolución 2906 de 2007 MAVDT](#)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 770 de 2014. (s. f.). *Por la cual se establecen las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Nacionales Subsectoriales de Vigilancia y Control de Residuos en Alimentos y se dictan otras disposiciones.* Recuperado 9 de septiembre de 2025, de [Compilación Jurídica del Invima - Resolución 770 de 2014 MA](#)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 5897 de 2018. (s. f.). *Por la cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas (LMR) en alimentos para consumo humano y en piensos o forrajes.* Recuperado 9 de septiembre de 2025, de [Compilación Jurídica del Invima - Resolución 5897 de 2018 MA](#)

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1382 de 2013 (s. f.). *Por la cual se establecen los límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, destinados al consumo humano.* Recuperado 9 de septiembre de 2025, de [Compilación Jurídica del Invima - Resolución 1382 de 2013 MSPS](#)

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4506 de 2013 (s. f.). *Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones.* Recuperado 9 de septiembre de 2025 de [Compilación Jurídica del Invima - Resolución 4506 de 2013 MSPS](#)